

**CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en la Directiva 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se procede a realizar cierre del expediente del **Contrato No. 1930 de 2024**, cuyo objeto consistió en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUS DEPENDENCIAS A CARGO, EN EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y SOPORTE LOS DIFERENTES TEMAS ASOCIADOS A LOS PLANES.”, en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO	26 de abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de julio 2024
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No requiere liquidación <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE LA(S) GARANTÍA(S) CONSTITUIDA(S) Y OBLIGACIONES PENDIENTES	No Aplica
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	04 de mayo de 2026

**Nota:** El presente documento no tiene alcance de generar obligaciones ni derechos, es decir que no tiene la calidad de acto administrativo o de liquidación del contrato y tampoco revive los plazos señalados para la liquidación ni para el ejercicio de acciones judiciales derivadas de aquella.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la verificación de los documentos publicados en SECOP.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.



**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
**Directora Administrativa y Financiera**  
**Supervisor**